

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1111

18/12/2019

2655

**AUTOR/A:** CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) cuenta con medidas de carácter estructural que permiten mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores para hacer frente a situaciones de adversidades climáticas como los temporales acaecidos en España en diciembre de 2019.

Son las siguientes:

#### Sistema Nacional de Seguros Agrarios.

El Sistema de Seguros Agrarios cubre los daños producidos en el sector agrario por el viento, la inundación y la lluvia torrencial, por tanto, están cubiertos los daños provocados en las explotaciones agropecuarias, por los temporales que se han producido en diciembre y que han afectado a la provincia de Castellón. El MAPA, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), subvenciona una parte del coste de las pólizas para favorecer su contratación, puesto que su suscripción es voluntaria.

Por ello, a aquellos productores que tuvieran suscrita una póliza, y hayan sufrido daño, les corresponderá una indemnización en función de la modalidad de seguro contratado y del nivel de pérdida sufrida. En 2019, las indemnizaciones percibidas por los asegurados en la provincia de Castellón por todos los riesgos cubiertos en el sistema de seguros agrarios durante dicho año, alcanza la cifra de 8 Meuros, destacando el volumen indemnizado en la línea de explotaciones de cítricos (3,11 Meuros) y a la línea de acuicultura marina (3,00 Meuros). También, cabe destacar la indemnización dirigida a las distintas líneas de ganado con un montante de 1,71 Meuros, debido a la línea de retirada y destrucción de animales muertos (1,56 Meuros) y a las líneas de ganado de vida (0,14 Meuros).



La Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A, AGROSEGURO, es la encargada de valorar los siniestros y abonar las indemnizaciones al asegurado y/o al tomador. La valoración de los daños comienza inmediatamente después de producirse el siniestro. El plazo para abonar las indemnizaciones establecido en la normativa es de 60 días a partir del fin de la recolección, no obstante, en los últimos años el plazo medio es inferior a 35 días, aspecto que contribuye a garantizar la solvencia económica de los asegurados, y que es debida gracias a la agilidad y eficacia alcanzada en la gestión de las peritaciones y el cálculo de las indemnizaciones.

El Sistema de Seguros Agrarios está basado en el principio de que lo “asegurable no es auxiliabile”, por lo que no se conceden ayudas ni beneficios de carácter extraordinario para aquellos riesgos y producciones contemplados en el Plan Anual de Seguros Agrarios.

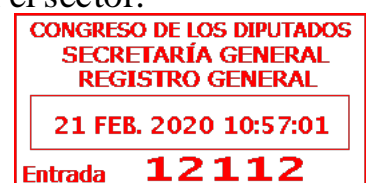
El Seguro Agrario es el instrumento que garantiza la renta de los agricultores y ganaderos y los protege ante los múltiples riesgos a los que se ven sometidos en su actividad, como adversidades climáticas y determinadas cuestiones sanitarias. Por ese motivo se trata de una prioridad estratégica del MAPA, que a través de ENESA, diseña, coordina y apoya económicamente los Planes Anuales de Seguros Agrarios.

Además, la contratación de una póliza de seguro agrario es voluntaria, por lo que todo aquel productor que haya suscrito una póliza para gestionar los riesgos en su explotación, y haya sufrido daños, recibirá una indemnización acorde a la modalidad contratada, a las condiciones específicas fijadas para cada línea de seguro, y a las pérdidas económicas sufridas. El MAPA, a través de la ENESA subvenciona una parte del coste de las primas del seguro en el momento de su contratación.

#### Financiación a explotaciones y actividades agrarias

En materia de financiación, desde el MAPA se trabaja en aprobar una línea de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias que se hayan visto afectadas por distintas adversidades ocurridas en 2019.

No obstante, al margen de la línea de financiación mencionada, los agricultores y ganaderos tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que SAECA, como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece. SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a los productores agrarios, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, en base a los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.





## Reducciones fiscales especiales para las explotaciones agrarias.

El MAPA, como viene siendo habitual a lo largo de últimos años, propondrá en marzo o abril de 2020, al Ministerio de Hacienda, una propuesta de ajuste de los Índices de Rendimiento Neto (módulos) aplicables a las declaraciones del IRPF de los agricultores por el método de Estimación Objetiva, para todas aquellas actividades agrarias que hayan sufrido fuertes descensos en los rendimientos durante el ejercicio 2019, debido a causas extraordinarias.

Este informe se elabora en base a los informes emitidos a tal fin por las comunidades autónomas, que se contrastan con otras fuentes de información disponibles. En la medida en que dicha información permita verificar que efectivamente hay una reducción del rendimiento neto en alguna de las actividades agrarias, debido a causas extraordinarias ocurridas en 2019, el informe que el MAPA trasladará al Ministerio de Hacienda podrá incorporar las correspondientes propuestas de reducción de módulos. A este respecto, los informes de daños producidos por el temporal en la costa de Castellón de diciembre de 2019 se considerarán, a estos efectos, en la medida en que hayan quedado recogidos en el informe específico solicitado por el MAPA al Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Por último, el MAPA cuenta con la Comisión Permanente para situaciones de Adversidad Climática o Medioambiental para realizar un seguimiento continuo de las distintas adversidades climáticas que afectan al sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en coordinación con otros Departamentos Ministeriales, otras administraciones públicas y Organizaciones Profesionales Agrarias.

Madrid, 20 de febrero de 2020